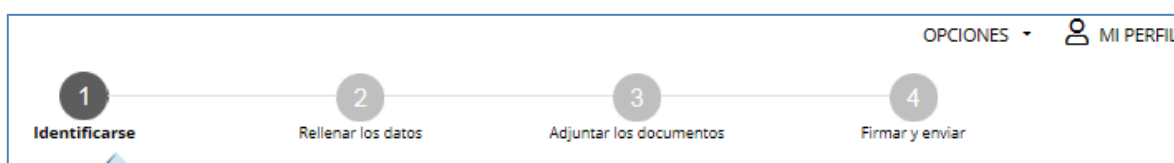


CONVOCATORIA DE AYUDAS 2019-2021

CAPÍTULO II: DESARROLLO DE ACCIONES Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDOS, CON CARÁCTER GENERAL, A LAS PERSONAS USUARIAS DE LANBIDE

A) Una vez efectuado el acceso a sede electrónica la solicitud se cumplimenta mediante cuatro fases:



1º FASE - IDENTIFICARSE

En primer lugar, especifique si actúa en su nombre (como titular) o en representación de otra persona o entidad (como representante). Después, introduzca en la solicitud los datos que le correspondan: como titular o como representante.

2º FASE - RELLENAR DATOS

Introduzca los datos que se solicitan en cada uno de los siguientes apartados:

- DATOS DE SOLICITUD

Introduzca los datos de identificación de la entidad solicitante, domicilio fiscal, canal de identificación y comunicación, datos para recibir avisos, idioma de las notificaciones, comunicaciones y avisos, ámbitos y/o subámbitos solicitados, aceptación de realización de un número superior de horas en relación con el artículo 9.3.e y f de la convocatoria y ofrecimiento de segundos locales para los mismos ámbitos y/o subámbitos.

- DECLARACIÓN RESPONSABLE

Efectúe bajo su responsabilidad las declaraciones responsables expuestas.

- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Se muestra el listado con la documentación a aportar según la convocatoria. Posteriormente, en la Fase 3, realice la aportación de la misma.

-ANEXO I

- DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA PREVIA (art. 6.2)

Deberá indicar si posee experiencia en la relación de programas subvencionales que aparecen.

- DESCRIPCIÓN DE LA TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD (art. 9.2.a)

Deberá indicar la trayectoria de la entidad a través de los programas subvencionales y convocatorias que aparecen. Asimismo, se deberán añadir otros programas y actividades de orientación para el empleo que hayan sido realizadas y su duración.

-ANEXO II

- DETALLES DE UBICACIONES DE CENTROS DE TRABAJO

En caso de que, dentro de un mismo ámbito o subámbito e incluso de un municipio, existan diferentes direcciones donde se realizará el servicio de orientación, deberán añadirse en este Anexo II las direcciones de cada una de ellas.

3º FASE - ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS

En esta fase 3 adjunte los documentos preceptivos según la convocatoria.

4º FASE - FIRMAR Y ENVIAR

Firme y envíe la solicitud y descargue el justificante de registro.

Posteriormente, descargue la solicitud cumplimentada.

ES IMPORTANTE DESCARGARSE ESTA SOLICITUD DEBIDO A QUE POSTERIORMENTE NO SE PODRÁ DESCARGAR DESDE MI CARPETA HASTA QUE SE GENERE EL EXPEDIENTE POR EL TRAMITADOR DEL MISMO. Para ello, elija la opción "DESCARGAR SOLICITUD":

 **Envío de la solicitud**
[Ver contextSubmission](#)
Su solicitud ha sido enviada correctamente a la Administración. Puede descargar y guardar el justificante de registro a través del enlace [obtener justificante de registro](#).
Puede consultar el expediente en [Mi Carpeta](#) pasados unos minutos.

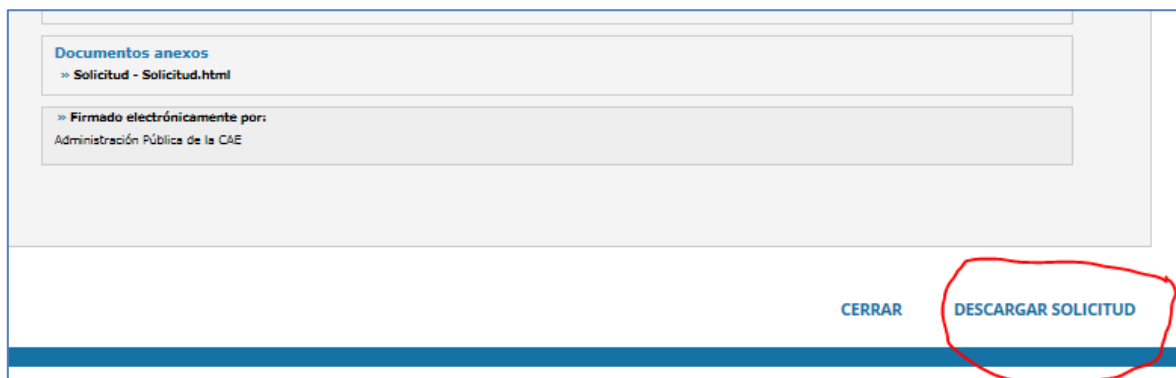
EUSKO JAURLARITZA  **GOBIERNO VASCO**

Administración Pública de la CAE
Registro electrónico. Recibo de presentación de documentos

Datos del Registro
Número de registro 2018RTE00004858
Fecha de registro 12/12/18 13:43:24
Fecha de recepción de la solicitud 12/12/18 13:43:24

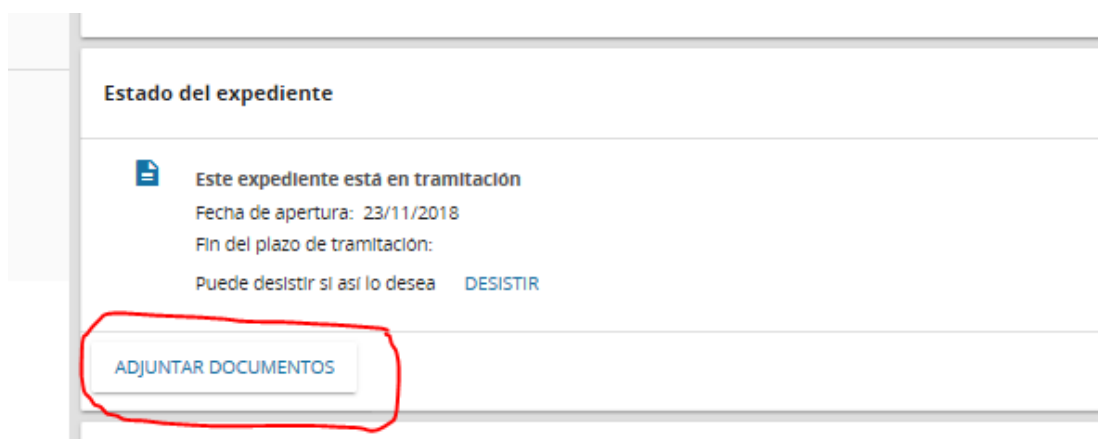
Interesado
74586211V - CIUDADANO PRUEBA DESARROLLO

Destino
LANBIDE - SERVICIO VASCO DE EMPLEO
DIRECCIÓN DE ACTIVACIÓN LABORAL



La generación del expediente no es un proceso automático, por lo que no se podrá consultar pasados unos minutos, se deberá esperar a que sea iniciado por la persona tramitadora del mismo.

- B) Se presentará una única solicitud para las ayudas contempladas en este capítulo II. Una vez haya sido iniciado el expediente por la persona tramitadora, podrá adjuntar documentos accediendo a MI CARPETA desde la sede electrónica.



Sólo se tendrán en cuenta para su baremación los documentos presentados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Los trámites posteriores a la presentación de la solicitud se realizarán desde MI CARPETA por medios electrónicos.

Además, se recuerda que las solicitudes pendientes de subsanación, la propuesta de resolución provisional y la resolución definitiva de adjudicación, serán objeto de publicación en la página web de Lanbide www.lanbide.euskadi.eus, surtiendo ésta los efectos de la notificación (Art.45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).